



NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 24 junio 2020, se distribuye a petición de la delegación de Chile.

La República de Chile comunica que en relación al proyecto que establece requisitos para la autorización del uso de la expresión Vicuña Chile o Vicuña Chile-Artesanía, del Ministerio de Agricultura, notificados por la Organización Mundial del Comercio con fecha 16 de diciembre de 2019, bajo la signatura G/TBT/N/CHL/509 se informa que éstos han sido expedidos el 25 de mayo de 2020, mediante la Resolución Exenta N° 3.563 del Servicio Agrícola y Ganadero, la cual se publicó en el Diario Oficial el 24 de junio de 2020.

<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2020/06/24/42689/01/1776076.pdf>
